



ACTA DE AYUNTAMIENTO

----- ACTA NO. 13 -----

En la Ciudad de Tamazula de Gordiano, Jalisco, siendo las 14:56 catorce horas con cincuenta y seis minutos del día 09 (NUEVE) de marzo del año 2022 (DOS MIL VEINTIDOS) se reunieron en la Sala de Ayuntamiento de la Presidencia Municipal, previo citatorio, el Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, Presidente Municipal, Lic. Sindi Nayeli Bravo Muñiz, Síndico Municipal, Regidores: C. Apolinar Zepeda Torres, C. Modesto Betancourt Ramírez, C. Ricardo Cervantes García, C. Luis Fernando López Lugo, C. Abel Tejeda Navarro, C. Marcela Guadalupe Munguía García, C. Ma. Guadalupe González Santillán, C. Adriana Leticia López Hernández y C. Julieta Torres Barbosa, para celebrar la Séptima Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, presidida por el Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, Presidente Municipal, misma que se desarrolló bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- I.- **Apertura de la Sesión.**
- II.- **Lista de asistencia y declaratoria del quórum legal de la Sesión.**
- III.- **Lectura del orden del día y aprobación en su caso.**
- IV.- **Análisis y en su caso aprobación de la ratificación del apoyo que se les otorga a las C. Ma. Teresa Martínez Chávez y Ma. de Jesús Arceo Escamilla, viudas de policías, el cual consiste en \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 m.n.) y una despensa con valor de \$600.00, los cuales se pagan del programa Fondo para el Fortalecimiento Municipal.**
- V.- **Análisis y en su caso aprobación de la renovación del Contrato de Comodato de la Caseta de Taxis.**
- VI.- **Análisis y en su caso aprobación de la convocatoria para la creación del Consejo de Participación Ciudadana Municipal, correspondiente al periodo 2021 – 2024.**
- VII.- **Análisis y en su caso aprobación de la presentación de la iniciativa del proyecto (Protocolo Cero) Protocolo Interno de Prevención, Investigación, y Sanción de Hostigamiento Sexual Y Acoso Sexual, del Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**
- VIII.- **Análisis y en su caso aprobación de la modificación del artículo 16º del Reglamento de Protección al Ambiente y Cambio Climático del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**
- IX.- **Análisis y en su caso aprobación de la Conformación del Gabinete Municipal en Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.**
- X.- **Asuntos varios.**
- XI.- **Clausura.**

I.- **Apertura de la Sesión.**

En uso de la palabra el Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, Presidente Municipal, dio la bienvenida a todos los Regidores y Regidoras, a la Séptima Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento. A continuación, instruyó al Secretario General para que diera lectura al siguiente punto del Orden del Día.

II.- **Lista de asistencia y verificación del quórum legal de la Sesión.**

A instrucción del Presidente Municipal, Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda el Lic. Fernando Godínez Lara, Secretario General procedió a

nombrar lista de asistencia, encontrándose presentes los Regidores señalados en el encabezado, por lo que se informó al Presidente que se encuentra el total de los integrantes del Ayuntamiento. A continuación, el Presidente Municipal, Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda declaró la existencia de quórum legal para llevar a cabo la sesión y válidos todos los acuerdos que en ella se tomen.

III.- Análisis y aprobación, en su caso, del Orden del Día.

Por instrucciones del Presidente Municipal, Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, el Lic. Fernando Godínez Lara, Secretario General, procedió a dar lectura al Orden del Día, pidiendo la aprobación para agregar un punto más al mismo, y una vez leído, se aprueba por unanimidad el Orden día, así como el punto agregado.

IV.- Análisis y en su caso aprobación de la ratificación del apoyo que se les otorga a las C. Ma. Teresa Martínez Chávez y Ma. de Jesús Arceo Escamilla, viudas de policías, el cual consiste en \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 m.n.) y una despensa con valor de \$600.00, los cuales se pagan del programa Fondo para el Fortalecimiento Municipal.

Para el desahogo de este punto del orden del día, el Presidente Municipal, Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, pide al Secretario General, Lic. Fernando Godínez Lara, de lectura al mismo y lo someta a votación. **No habiendo comentarios al respecto, se aprueba por unanimidad la ratificación del apoyo que se les otorga a las C. Ma. Teresa Martínez Chávez y Ma. de Jesús Arceo Escamilla, viudas de policías, el cual consiste en \$600.00 (Seiscientos pesos 00/100 m.n.) y una despensa con valor de \$600.00, los cuales se pagan del programa Fondo para el Fortalecimiento Municipal.**

V.- Análisis y en su caso aprobación de la renovación del Contrato de Comodato de la Casetas de Taxis.

En este punto, el Secretario General, cedió el uso de la voz a la Síndico Municipal, Lic. Sindi Nayeli Bravo Muñiz, quien dijo: "Es sobre la renovación del Contrato De Comodato De La Casetas De Taxis que se encuentra aquí por la calle Hidalgo y nada más como sugerencia les hago a ustedes, es sobre la vigencia del contrato, anteriormente se manejaba por una vigencia de 10 años, yo como propuesta, les sugiero que sea nada más lo que dure la administración que es hasta el 2024 con las salvedades de que ellos con la administración entrante, tengan la oportunidad de poder renovarlo o en su caso lo que decida el ayuntamiento a su vez, no se si quieran tomarlo en consideración para que sea por la vigencia hasta el 2024", El Presidente Municipal, comentó que coincide con la Síndico Municipal y el Secretario General, dijo: "Yo nada más aquí quisiera hacerles, se pasó una sugerencia, que fuera un mes más, porque en lo que entran y lo toman, o ¿Así tal cual 2024?" el Presidente Municipal, preguntó qué ¿Cómo un mes más? y el Secretario General, contestó: "Más un mes o sea hasta diciembre, porque si no, en teoría, el día que nosotros salgamos, lo siguiente tendría que hacer", la Síndico Municipal, dijo: "Entonces para darle salvedad, un mes, entonces sería hasta diciembre del 2024". **Se aprueba por unanimidad la renovación del Contrato de Comodato de la**



también debemos recordar que no se le puede quitar el poder a la soberanía, ya que por invitación es posible generar un consejo a modo, o sea, se puede malinterpretar, además de que no se les puede negar a las demás personas que puedan interesarse, a mí me parece mejor que la convocatoria sea pública", el resto de los regidores contesta que es pública y el regidor Luis Fernando, continua diciendo: "Si, o sea, se puede mal interpretar por eso de cuando lo hacen por invitación, que puede ser como a modo, no", la regidora Julieta Torres Barbosa, comenta: "No, pero es que por eso Lupita está diciendo que si no hay mucha participación con la abierta, después se fortalezca con los consejos ya creados y también se pueda fortalecer con las invitaciones abiertas y directas", el regidor Ricardo Cervantes, dijo: "De hecho todos los consejos fueron convocados de esta forma", la regidora Julieta Torres, agregó: "Acudió, quien quiso participar" y el Secretario General, comentó que todas se publican en la página del Ayuntamiento, la regidora Ma. Guadalupe González, dijo: "De hecho, las mesas ultimas de trabajo que se hicieron del consejo, es para formar los consejos de la cabecera , tuvimos poca participación, entonces sí sería importante tomar en cuenta que en caso, como lo dije anteriormente, no hubiera la participación que necesitamos, pues si tomar en cuenta a los consejos, a los que ya existían, y en su caso, pues invitar líderes de diferentes sectores", el Secretario General, agrega: "Difusión si se les da, pero vamos a tratar de hacerlo de manera más certera". **Se aprueba por unanimidad la Convocatoria para la creación del Consejo de Participación Ciudadana Municipal, correspondiente al periodo 2021 – 2024.** - - - - -

VII.- Análisis y en su caso aprobación de la presentación de la iniciativa del proyecto (Protocolo Cero) Protocolo Interno de Prevención, Investigación, y Sanción de Hostigamiento Sexual Y Acoso Sexual, del Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco. - - - - -

Para este punto, se le cedió el uso de la voz a la regidora Julieta Torres Barbosa, quien dijo: "Buenas tardes, bueno, les comento que la Secretaría De Igualdad Sustantiva nos solicitó trabajar en la creación de este protocolo, precisamente, para la prevención, la atención y la sanción a actos de hostigamiento o acoso sexual, se trabajó con la licenciada Jazmín Berenice, del Instituto De La Mujer y una servidora, nos basamos en un protocolo base que nos envió la Secretaría, nada más lo ajustamos como operativamente a cómo opera el Ayuntamiento De Tamazula De Gordiano, entonces, obviamente tiene sus bases, se va a difundir a todo funcionario público para que sepa pues como debemos trabajar con nuestros compañeros con todo el respeto y demás y que estas cuestiones de hostigamiento y acoso ya no sucedan más, entonces en ese sentido es, no sé si alguien tenga alguna observación, duda o demás", la Síndico Municipal, comentó que ella tenía una duda y dijo: "No se si nos pueda mencionar cuales serían los tipos de hostigamiento sexual, para que quede bien claro y estipulado que tipo de agresiones no se pueden realizar", y la regidora Julieta Torres Barbosa, contesta: "Claro que sí, viene en el artículo 16 y lo dividimos en tres niveles, nivel 1, que lo consideramos como verbal, punto 1.- Son chistes y conversaciones de contenido sexual, punto 2.- Piropos o comentarios no deseados acerca de la apariencia, punto 3.- Comentarios y preguntas invasivas sobre el aspecto la vida sexual y la orientación sexual, punto 4.- Hacer insinuaciones, punto 5.- Pedir citas o

ACTA DE AYUNTAMIENTO

Casetá de Taxis, con la salvedad de que en esta ocasión no será por diez años, sino, que será hasta el primero de diciembre del 2024. - - - - -

VI.- Análisis y en su caso aprobación de la convocatoria para la creación del Consejo de Participación Ciudadana Municipal, correspondiente al periodo 2021 – 2024. - - - - -

Para el desahogo de este punto el Secretario General, dijo: "Ya habíamos también abordado este tema como se los expusieron anteriormente, es una convocatoria que nos solicitan por parte del Despacho Gestor y que tiene como, voy a leerles el objeto, este consejo, una vez formados, será el responsable de promover la participación ciudadana y la cultura de la paz, además de adoptar las decisiones públicas apropiadas, eficaces y responsables en el municipio, el consejo promueve la participación ciudadana, la gobernanza y la cultura de la paz, aprueba las solicitudes de acceso a los mecanismos e incentiva el uso de los mecanismos, además vigila su organización, desarrollo, implementación, difusión y declaración de resultados, va a ser convocatoria abierta para que la ciudadanía pueda participar en el mismo". La regidora Ma. Guadalupe González Santillán, comentó: "A ver si, este, es como una participación pues, para poder tener más en claro el tema de la participación ciudadana, es cierto, el artículo 28 nos dice que tenemos que hacerlo público, desgraciadamente o desafortunadamente, Tamazula somos una ciudad un poco participativa, y es bueno hacer la convocatoria, pero también podemos tomar en cuenta los consejos que ya se formaron dentro del ayuntamiento para que sean partícipes del concejo municipal que se hace dentro del ayuntamiento, eso lo podemos agarrar en caso de que no haya la participación dentro de la convocatoria, tenemos consejos que ya se formaron dentro del ayuntamiento que pueden ser parte del consejo municipal, creo que se menciona dentro de los consejos, un presidente parece ser en cada consejo se puede tomar como líder de cada consejo y en su caso, si no se completará, también la ley nos dice que podemos invitar a los líderes representantes en los distintos sectores sociales y productivos del municipio, o sea, si no tenemos participación de la ciudadanía en la convocatoria tomamos parte de los consejos o invitación o invitación directa a los diferentes sectores, eso sería como para completar ahora sí el consejo que la ley de participación ciudadana nos pide, del estado, para que nosotros podamos entrar dentro del plan de desarrollo, entonces sí creo que sería como un complemento para que podamos participar, por el hecho de que no somos muy participativos aquí en Tamazula", el Presidente Municipal, contesta que lo va a tomar en consideración y que está de acuerdo con la regidora, que sería un buen complemento. La Síndico Municipal y el regidor Ricardo Cervantes, preguntan: "¿Qué temporalidad tiene la convocatoria? y el Secretario General contesta: "En el oficio no me habla de la temporalidad de la misma, quiero creer que son 30 días como las demás para la participación en la misma, pero igual se los informe una vez que se haga el cuestionamiento, ahorita como tal se aprueba la convocatoria, igual las bases y demás van a tener que ser publicadas en las páginas oficiales con los tiempos y los términos de la misma, ahorita lo único que se aprueba es que se lleve a cabo la convocatoria". El regidor Luis Fernando López, comenta: "Lo de la participación ciudadana me parece muy bien, pero



ACTA DE AYUNTAMIENTO

relaciones sexuales de manera inapropiada. Nivel 2, no verbal, punto 1.- Acercamientos excesivos, punto 2.- Miradas insinuantes, punto 3.- Silbidos, gestos y señales de connotación sexual, punto 4.- Persecución, punto 5.- Intento de tocamientos, punto 6.- Mensajes de texto, cartas, correos electrónicos, vídeos o imágenes de contenido sexual, punto 7.- Exposición de objetos pornográficos, punto 8.- Exhibicionismo de carácter sexual, punto 9.- Difusión de imágenes y vídeos de contenido pornográfico personal sin autorización. Y Nivel 3, verbal con contacto físico, punto 1.- Abrazos o besos no deseados, punto 2.- Tocamientos, pellizcos y roces, punto 3.- Acorralamiento y punto 4.- Presión o amenazas para acceder a actos sexuales no deseados, esos son los tres niveles que nosotros consideramos y junto con la Secretaría De Igualdad Sustantiva se trabajó, entonces, así quedaría como tal el protocolo para que se difunda absolutamente a todos los integrantes del ayuntamiento y adscriptos al ayuntamiento para que tengan conocimiento del protocolo y éste entraña en vigor al día siguiente de su publicación y se haría en coordinación con oficialía para que se difunda el mismo y pues empiece a trabajar, sancionar, prevenir y demás, este tipo de actos", la Síndico Municipal, pide que mencione cuales van a ser las instancias correspondientes para que puedan acudir, y la regidora Julieta Torres, contesta que sí y dijo: "Sí, en la última página viene un organigrama, un diagrama de flujo más bien, que se hizo para que las personas sepan cómo acudir, a quién acudir y qué sucederá, entonces, viene, víctimas de hostigamiento sexual y/o acoso sexual, pueden acudir con: Sindicatura, Oficialía Mayor o al Instituto Municipal De Las Mujeres Tamazulenses, ahora el primer contacto y entrevista lo hace El Instituto De Las Mujeres, después se solicita al jefe o Presidente Municipal, el levantamiento del acta administrativa y se remiten las pruebas al Órgano Interno De Control, quien sustancia, hace el procedimiento y realiza la investigación del mismo, si de esa investigación se determina o no se acredita que existe como tal el acoso o el hostigamiento, se concluye, pero si se determina que si existe y se acredita, se recomendará la aplicación de medidas cautelares a la víctima como pueden ser que se cambie de horario, que se cambie de trabajo en lo que está la investigación para no revictimizar a la persona oeste con el hostigador u hostigadora laborando, que quede claro que es ambas partes y si se determina las sanciones pueden ser: Suspensión temporal del cargo/comisión, separación del cargo o inhabilitación para ocupar cargos públicos de hasta por dos años", el Presidente Municipal, pregunta si alguien tiene algo más que aportar. **No habiendo comentarios al respecto, se aprueba por unanimidad la presentación de la iniciativa del proyecto (Protocolo Cero) Protocolo Interno de Prevención, Investigación, y Sanción de Hostigamiento Sexual Y Acoso Sexual, del Gobierno Municipal de Tamazula de Gordiano, Jalisco.**

VIII.- Análisis y en su caso aprobación de la modificación del artículo 16º del Reglamento de Protección al Ambiente y Cambio Climático del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.

Para el desarrollo de este punto se le cedió el uso de la voz, a la regidora Ing. Adriana Leticia López Hernández, para un punto quedó pendiente en de la sesión pasada, acerca de que se iba a extender el tamaño del consejo que quedaría integrado, la regidora Adriana Leticia, dijo: "En sesión



pasada, pues ahora sí que debido y gracias a las propuestas de ustedes, se mejoró la propuesta de la mejora del artículo 16 y pues en breve, el consejo estará integrado por: La o el Presidente Municipal de Tamazula de Gordiano, los titulares de las siguientes dependencias como son, la Dirección de Desarrollo Ambiental, Desarrollo Económico, Desarrollo Social Y Humano, la Dirección de Educación, la Dirección De Desarrollo Rural Y Fomento Agropecuario, el área sustantiva encargada del suministro del agua potable, dirección de Obras Públicas Y Desarrollo Urbano, regidores de ecología, Jefe De Turismo, y ahí habíamos excluido la Secretaría Del Ayuntamiento pero entonces ya quedaba, bueno, queremos que quede aprobado que se va a incluir, la Secretaría Del Ayuntamiento, a la Sindicatura, la Dirección Municipal De Protección Civil Y Bomberos, la Dirección De Seguridad Pública Municipal y los representantes de los diversos sectores sociales académicos y empresariales, así como representantes del sector académico ya sea de nivel medio superior o superior, representantes del sector agrícola, ya sea asociación ejido o comunidad, representante del sector empresarial representante del sector social y del sector forestal, esta es la propuesta, ya con los cambios ya que ustedes sugirieron". **Se aprueba por unanimidad la modificación del artículo 16º del Reglamento de Protección al Ambiente y Cambio Climático del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.** - - - - -

IX.- Análisis y en su caso aprobación de la Conformación del Gabinete Municipal en Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia. - - - - -

Para la exposición de este punto se le cedió el uso de la voz a la Síndico Municipal, quien dijo: "El día 17 de febrero del año 22, se integró el Gabinete Municipal En Previsión Social Contra La Violencia Y La Delincuencia, en el cual estuvieron presentes varios sectores de aquí de municipio y quedó como Coordinador la Licenciada Liliana Janett Álvarez Cibrián que es la Directora De Reglamentos, ella quedó como Coordinador General De Gabinete y como Secretario Técnico el Ingeniero Raúl Everardo Gutiérrez, Presidente Municipal, le voy a la lectura a todas las personas que integraron porque necesito que quede el acta conformada como tal para poder hacer esa continuidad, quedó integrado por: - - - - -

NOMBRE	ÁREA	DEPENDENCIA
ING. RAÚL EVERARDO GUTIÉRREZ CASTAÑEDA	PRESIDENTE MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA
LIC. SINDI NAYELI BRAVO MUÑIZ	SINDICO MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA
LIC. FERNANDO GODINEZ LARA	SECRETARIO GENERAL	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA
C. MA. GUADALUPE GONZÁLEZ SANTILLÁN	REGIDURÍA PARTICIPACIÓN SOCIAL	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA
LIC. ROBERTO CARLOS CEJA RAMÍREZ	JUEZ MUNICIPAL	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA
LIC. LILIANA JANETT ÁLVAREZ CIBRIÁN	DIRECTORA DE REGLAMENTOS	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA
LIC. RICARDO CERVANTES GARCIA	REGIDOR DE EDUCACION	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA
C. J. JESÚS RODRIGUEZ MENDOZA	DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA



ACTA DE AYUNTAMIENTO

LIC. MARIA ELENA LÓPEZ HERNÁNDEZ	ASISTENCIA SOCIAL (DIF)	DIRECTORA DIF MUNICIPAL TAMAZULA
LIC. JAZMIN BERENICE SANTANA MUÑOZ	DIRECTORA INSTITUTO DE LAS MUJERES TAMAZULENSES	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA
LIC. APOLINAR ZEPEDA TORRES	REGIDOR DE SALUD	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA
MTRO. LUIS ANTONIO RAMÍREZ GARCIA	DIRECTOR DE EDUCACIÓN	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA
C. CARLOS MARTÍNEZ BARAJAS	DIRECTOR DE DEPORTES	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA
ING. OSCAR LUIS HURTADO VERGARA	SRIOS. TÉCNICO DEL ÓRGANO DE CONTROL INTERNO	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA
LIC. ANDREA MOJICA GUTIÉRREZ	DIRECTORA INSTITUTO DE LA JUVENTUD	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA
C. JOSÉ OMAR BALTAZAR ASCENCIÓN	DIRECTOR DE SEGURIDAD PÚBLICA	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA
C. JOSÉ DE JESÚS LÓPEZ NAVARRO	OFICIAL DARE SEGURIDAD PÚBLICA	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA
ARQ. JOSÉ AGUSTIN ZAIZAR MAGAÑA	DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS	AYUNTAMIENTO DE TAMAZULA
MTRO. ERNESTO MARTÍNEZ SÁNCHEZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	DIRECTOR CONALEP
C. GILDARDO OROZCO MARTINEZ	SECTOR OBRERO	SECRETARIO GENERAL SECCION 80
MTRA. MA. DE JESÚS OCHOA ORTIZ	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	VINCULACION TECNOLÓGICO TAMAZULA
DR. JUAN FRANCISCO GUIZAR MAGAÑA	DIRECTOR SALUD HOSPITAL CIVIL	TAMAZULA
TSUESIR. LORENZO JONATÁN GIL PÉREZ	PREVENCION SOCIAL	PROTECCIÓN CIVIL
LIC. GILLBERTO GARCÍA MEDINA	PREVENCIÓN SOCIAL	CENTRO DE ADICIONES CAPA TAMAZULA
LIC. MINERVA GONZÁLEZ DEL TORO	DERECHOS HUMANOS	OFICINA TAMAZULA DE GORDIANO
C. ROSALBA CASTAÑEDA VALENCIA	ASISTENCIA SOCIAL	PRESIDENTA DIF MUNICIPAL TAMAZULA
LIC. NATALI CASTELLANOS VALENCIA	PROCURADOR SOCIAL	TAMAZULA
C. FRANCISCO JAVIER CAÑAS BRISEÑO	LIDERES COMUNITARIOS	CNPR INSPECTOR CAMPO
LIC. OSCAR EDUARDO GUZMAN LARA	LIDERES COMUNITARIOS	CNC-PRESIDENTE

Ellos son los que quedaron integrados conformando el gabinete. **Se aprueba por unanimidad la Conformación del Gabinete Municipal en Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia.** -----

X.- Asuntos varios. -----

a.- En este punto hay dos asuntos a desarrollar, el primero es respecto a la aprobación del Reglamento del Consejo Técnico de Catastro del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco y se le cedió el uso de la voz a la regidora Julieta Torres Barbosa, para que exponga el miso: "Como saben, hay varias áreas del ayuntamiento que son oportunidades para nosotros y una de ellas es catastro, tenemos que trabajar en la actualización, en sus reglamentos, en los registros, en las cuentas catastrales y uno de los

primeros pasos para poder lograrlo pues es la conformación del Consejo Técnico que nos ayuda a llevar a cabo todas estas actividades, entonces, como ya todos tienen el documento, el consejo técnico sobre todo ayuda en la parte de la creación de las tablas de valores y apoyos técnicos en otras actividades que lleva a cabo catastro, pero su principal función es la actualización de las tablas de valores las cuales pues debemos actualizarlas aproximadamente como a medio año junto con la Ley De Ingresos, entonces es por eso que se presenta este reglamento está trabajado en base del reglamento de Guadalajara, en él se trabajó por el arquitecto Alfredo y una servidora, no sé si alguien tenga alguna observación en concreto con el reglamento". La Síndico Municipal, comenta: "Sí me gustaría que cuando se vayan a presentar iniciativas de reglamentos, si no los hagan llegar con brevedad, mínimo unas 48 horas, 72 horas con anticipación, prácticamente este me lo hicieron llegar a las 2 de la tarde el día de ayer, entonces no me da tanta oportunidad de poder leerlo, analizarlo, compararlo, para realmente ver si se puede adecuar al municipio, entonces en esta ocasión si yo voy a abstenerme al voto, porque no tuve la salvedad para poder estudiarlo bien". El Presidente Municipal, dijo: "Excelente, bien, de acuerdo, queda asentado en el acta, alguien más tiene algo" y el regidor Luis Fernando dijo: "El artículo 4, comentaban que, porque no viene incluido ahí en Sindicatura, dice usted que viene en la Ley, ¿verdad?", la regidora Julieta Torres Barbosa, responde: "Sí, sobre todo como te comento es un Consejo Técnico en donde se incluyen a personas relacionadas totalmente con el sector de la construcción, arquitectos y demás". **No habiendo más comentarios al respecto, en votación económica, con 9 votos a favor y dos abstenciones una por parte de la Síndico Municipal y otra por parte del regidor Fernando, se aprueba por unanimidad la aprobación del Reglamento del Consejo Técnico de Catastro del Municipio de Tamazula de Gordiano, Jalisco.** -----

b.- Continuando con este punto del orden del día y en uso de la voz, el Presidente Municipal, dijo: "Yo nada más pedirles a miembros del cabildo a ver si gustan autorizar este punto de acuerdo para iniciar a realizar el o los hermanamientos con Ciudades Hermanas y la búsqueda de un municipio o una ciudad para lograr un acuerdo hermanamiento entre Tamazula de Gordiano y otra ciudad o municipio, como medio de cooperación internacional o nacional, así como la estructuración del Reglamento De Ciudades Hermanas y el comité, entonces que esto ya se ha venido haciendo en administraciones pasadas, es aquí nada más que me autorice el pleno el punto de acuerdo para nosotros comenzar a trabajar con buscar Ciudades Hermanas con las cuales podamos tener cosas en común, ya sea en temas educativos, culturales, sociales, para poder generar esta colaboración que nos puede favorecer a nosotros como municipio o nosotros favorecer a otra ciudad o municipio, va por ese sentido y nada más necesito que el cabildo me lo pruebe", la regidora Ma. Guadalupe González Santillán, comentó: "No más para ampliar poquito el tema de lo que habla el presidente, los beneficios que podemos tener entre ambas ciudades o municipios, en los temas sociales como el intercambio de culturas como lo había dicho el entre ambas ciudades o entre ambos municipios, beneficios turísticos que generan derrama económica en el municipio, beneficios económicos como el crear lazos con comerciantes para la venta exportación de productos del municipio, también podemos



ACTA DE AYUNTAMIENTO

ver beneficios laborales como la creación de empleos nuevos así como llevar a gente a otro país con visas temporales, donaciones de equipo médico, de bomberos de protección civil, etcétera, que nos podemos estar intercambiando, intercambios estudiantiles en cuanto a becas, todo eso es con el fin de visualizar el municipio, el tipo de alternativas que nos pueden pues quedar, crearlas y quedarse aquí entre los lazos entre ambas ciudades o no sé, en otros países, eso del hermanamiento es muy importante y si es atractivos y si nos puede beneficiar mucho", el Presidente Municipal, agradece la regidora su aportación. **Se aprueba por unanimidad la autorización para iniciar a realizar el Hermanamiento de Ciudades Hermanas y la búsqueda de un Municipio o Ciudad para lograr un acuerdo de Hermanamiento entre Tamazula de Gordiano y otra ciudad o municipio como medio de cooperación internacional, así como la estructuración del reglamento de Ciudades Hermanas y el Comité, con la finalidad de promover y proyectar al municipio de Tamazula de Gordiano, internacionalmente para dar a conocer sus aspectos culturales, turísticos, económicos, sociales, así como sus agricultores y sus productos.** -----

XI.- Clausura. -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por terminada la Séptima Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, siendo las 15:28 quince horas con veintiocho minutos y firman para constancia los que en ella intervinieron y quisieron hacerlo. El Presidente Municipal, Ing. Raúl Everardo Gutiérrez Castañeda, dio por clausurada la sesión y les deseó un excelente día a todos los presentes. -----



**ING. RAÚL EVERARDO GUTIERREZ CASTAÑEDA
PRESIDENTE MUNICIPAL**



**LIC. FERNANDO GODINEZ LARA
SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO**



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
2021-2024



Tamazula
de Gordiano
GOBIERNO MUNICIPAL 2021-2024